



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 11 DIC 2025

Expte. N° 71/2024-SCTRI-UNSa

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución R-N° 1558-2024, por la que se designa a la estudiante Paula Andrea CASTAÑEDA PEREIRA, como Becaria de MOVILIDAD INTERNACIONAL ENTRANTE seleccionada en la Convocatoria correspondiente en el marco de los Convenios a los que UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA se encuentra adherida; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el artículo 2° de dicho acto administrativo se otorgó a la estudiante la suma mensual de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00) en concepto de BECA para solventar gastos de alimentación durante el período de estadia.

QUE de acuerdo a la documentación obrante en estas actuaciones, la Srta. CASTAÑEDA PEREIRA realizó su estancia en esta Universidad durante el segundo cuatrimestre de 2024.

QUE mediante Nota N° 52/2025-SCTRI-RRII, la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES informa que la mencionada estudiante regresó antes de la fecha prevista por lo que no corresponde la liquidación de la ayuda por el mes de diciembre de 2024, sugiriendo desafectar el compromiso no devengado.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD solicita se emita resolución desafectando la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00) por el período devengado de diciembre 2024.

Por ello, atento a lo solicitado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Desafectar el período de devengado de diciembre 2024, por un monto de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00) correspondiente a la Beca otorgada mediante Resolución R-N° 1558-2024 a la estudiante de intercambio Internacional Paula Andrea CASTAÑEDA PEREIRA.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.



Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. DIEGO SIBELLO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1576-2025